

ADEGI se constituye al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y la normativa dictada en su desarrollo. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres en el marco establecido por el ordenamiento jurídico para las organizaciones empresariales. Su estructura interna y funcionamiento se rigen por los principios democráticos, de transparencia y participación de sus miembros asociados.

El régimen jurídico aplicable a la Asociación se integra por:

- Art. 7 de la Constitución Española.
- Ley 19/1977 de 1 de Abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical.
- Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977.
- Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores
- Sus Estatutos, depositados en el Registro.
- Con carácter supletorio, la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Además, los empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno de ADEGI se rigen por el Código de Conducta y Buen Gobierno aprobado.